



Córdoba, 06 de noviembre de 2009

VISTO:

La nota presentada por la señora Sub Secretaria de Asuntos Académicos de la Facultad Cra. Berta Reisin, para que se contrate bajo la modalidad de contratación de contrato de locación de servicio profesional independiente, de la Lic. Alejandra. Marcela Nardi, DNI 10.889.451;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS. N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. Alejandra Marcela Nardi el 30 de marzo de 2009 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría Académica de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 815 /2009

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS